

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 1 de 22  
0000274

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día  
2 miércoles trece de julio del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente **Licenciado**  
3 **TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores  
4 Concejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado SANTOS CECILIO**  
5 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND**,  
6 **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**,  
7 **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ** y  
8 **el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto 1. VERIFICACIÓN DEL**  
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Concejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión,  
10 por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto 2.** El Presidente sometió a  
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto 3.** Lectura y aprobación del Acta 26-2011. **Punto 4.**  
12 **Informes de Comisiones. Punto 5.** Propuesta de Adjudicar por Libre Gestión el suministro de "192 Vales de  
13 consumo para el Personal del CNJ". **Punto 6.** Propuesta de Adjudicar por Contratación Directa el  
14 "Suministro de Cupones de Combustible". **Punto 7.** Correspondencia. **Punto 7.1** Oficio N° 1343 remitido por  
15 el Lic. Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla. **Punto 7.2** Oficio N° 804 remitido por  
16 el Tribunal de Ética Gubernamental. **Punto 7.3** Solicitud de la Fundación Ayúdame a Vivir. **Punto 7.4**  
17 Gerencia General remite informe Técnico de Avances sobre Implementación del Nuevo Diseño del Sitio Web  
18 Institucional. **Punto 7.5** UFI remite Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de Junio de  
19 2011. **Punto 7.6** Informes sobre cumplimiento de Metas de la Programación de Ejecución de Atribuciones y  
20 Programación Estratégica Institucional del Segundo Trimestre/11, presentados por la Gerencia General,  
21 Secretaría Ejecutiva, UTS, Informática, UFI y UTE. **Punto 7.7** Secretaria Ejecutiva presenta informe sobre  
22 profesionales que solicitan ser considerados en Ternas. **Punto 8.** Varios. La Agenda fue aprobada. **Punto 3.**  
23 Se dio lectura al Acta No.26-2011, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales  
24 presentes. **Punto 4. INFORMES DE COMISIONES. Punto 4.1. INFORME DE COMISIÓN DE**  
25 **EVALUACIÓN.** El Consejal Licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de  
26 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número 12-2011, que contiene la denuncia  
27 presentada por el Licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la Licenciada Maritza del Carmen  
28 Santos, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Familia de San Miguel, con fecha diecinueve de mayo del  
29 presente año. La Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el  
30 expediente para tal fin al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. Del folio 10 al 11 consta la  
31 argumentación de la Funcionaria Judicial denunciada, quien entre otros aspectos expreso que en ningún

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 2 de 22

1 momento ha incurrido en actos arbitrarios en contra del denunciante, más bien, ha seguido los  
2 procedimientos que la ley establece, primeramente para notificar por medio del tablero judicial, ya que previo  
3 a la orden de realizarlo por ese medio, se agotaron las vías existentes, y que fueron realizadas por el Señor  
4 Francisco Meléndez, notificador de la sede judicial, el cual informo haber intentado notificar al número de fax  
5 proporcionado por el Lic. Cruz Arévalo, pero manifiesta que el referido fax, luego de llamar dos veces, en la  
6 tercera llamada se corta; además, se informo, haber agotado la vía de la notificación en la dirección  
7 proporcionada, pero al no tener referencia sobre la ubicación de la Colonia Nueva San Miguel, no le fue  
8 posible hacerlo. En cuanto a la imposición de multa, manifiesta la funcionaria que aunque el Lic. Cruz  
9 Arévalo, alego desconocer el señalamiento de la audiencia, extrañamente presento a las diez hora con  
10 veintiséis minutos del día en que fue señalada la audiencia, escrito donde pedía que fuera señalada la  
11 audiencia respectiva y además en esa fecha señalo un nuevo número de fax distinto al anteriormente  
12 señalado. Señala además la funcionaria, que en la celebración de la audiencia, la señora Silvia Melissa  
13 expresó que su abogado no comparecería indicando los motivos para ello, razón por la cual se procedió a  
14 imponerle la multa, pero no como un acto arbitrario, sino como consecuencia de la aplicación de la ley.  
15 Finalmente manifiesta, haberse seguido el procedimiento para la imposición de arresto o multa  
16 administrativa, abriendo a prueba el procedimiento, teniendo por no justificados los argumentos planteados  
17 por el Lic. Cruz Arévalo en relación a la comparecencia a la audiencia, y resolviéndole no ha lugar el recurso  
18 de revocatoria por haber sido presentado extemporáneamente el mismo. Del folio 19 al 22 consta el informe  
19 del Licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Analista de Expedientes, de la Unidad Técnica de  
20 Evaluación, mismo que fuera avalado por el Licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Jefe Interino de la  
21 Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en auto de las quince horas del día diecisiete de junio del  
22 presente año, agregado a folio 23, del respectivo proceso investigativo, en donde en su parte concluyente  
23 expresa: "a) En el proceso judicial objeto de esta denuncia, ha sido verificado el agotamiento de las vías  
24 para realizar los actos de comunicación con el Lic. Jorge Alfonso Cruz Arévalo, con el fin de notificarle el  
25 señalamiento del día y hora para la celebración de la audiencia preliminar, lo cual se constato con la revisión  
26 de las actas de notificación en donde consta que al profesional relacionado, se le había notificado al número  
27 de fax proporcionado, la prevención a la demanda y la posterior admisión de la misma; no pudiéndosele  
28 notificar el señalamiento de audiencia preliminar, por no funcionar la línea del telefax relacionado, tal como  
29 lo reconoce el Lic. Cruz Arévalo, en el texto de la denuncia presentada (folio 2 de la denuncia). Además, de  
30 conformidad con el informe que corre agregado al proceso (folio 27), presentado por el señor Francisco  
31 Meléndez, notificador del Juzgado Primero de Familia de San Miguel, se intento notificar en la dirección

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 3 de 22

0000275

1 proporcionada por el Lic. Cruz Arévalo, lo cual según el informe, no fue posible por no tenerse referencia  
2 alguna de la ubicación de la Colina Nueva San Miguel; en consecuencia la Funcionaria, aplicó el  
3 procedimiento que de conformidad con la Ley Procesal de Familia estimó pertinente, no considerándose en  
4 ese sentido arbitrariedad alguna en el actuar de la Funcionaria Judicial. **b)** Sobre la imposición de la multa  
5 denunciada, se estima la no existencia de actos arbitrarios en la ejecución del procedimiento para la  
6 imposición de arresto o multa administrativa, ya que consta de las actuaciones que corren agregadas al  
7 proceso, el habersele resuelto todas las peticiones al Lic. Cruz Arévalo y habersele notificado de dichas  
8 resoluciones por las vías de comunicación por él propuestas." Por lo anterior la Comisión, propone al  
9 Honorable Pleno, que después de su análisis y discusión resuelva que No Ha Lugar a admitir la denuncia  
10 presentada, por cuanto la funcionaria Judicial denunciada no ha faltado al debido proceso, específicamente  
11 se han cumplido fielmente con los actos de comunicación, además no se tienen por establecidos actos  
12 arbitrarios cometidos por la funcionaria judicial; así la Comisión propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a)  
13 No Ha Lugar a admitir la denuncia presentada por el Licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la  
14 Licenciada Maritza del Carmen Santos, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Familia de San Miguel,  
15 por cuanto la Funcionaria Judicial denunciada no ha faltado al debido proceso en la tramitación de la causa  
16 con referencia SM-F1-1478-(106-3)-10-12, específicamente se ha cumplido fielmente con los actos de  
17 comunicación, así mismo, no se tienen por establecidos actos arbitrarios cometidos por la funcionaria  
18 judicial en referencia; y b) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archívese. El  
19 Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** No ha lugar a admitir la denuncia  
20 presentada por el Licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la Licenciada Maritza del Carmen  
21 Santos, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Familia de San Miguel, por cuanto la funcionaria judicial  
22 denunciada no ha faltado al debido proceso en la tramitación de la causa con referencia SM-F1-1478-(106-  
23 3)-10-12, específicamente se ha cumplido fielmente con los actos de notificación, así mismo, no se tienen  
24 por establecidos actos arbitrarios cometidos por la funcionaria judicial en referencia; y **b)** Notifíquese lo  
25 resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archívese. **Punto 4.2 INFORME DE COMISIÓN DE**  
26 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE DOS**  
27 **CURSOS.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
28 Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-396/11, de fecha once de julio de 2011,  
29 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la  
30 Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al presente trimestre se incorporen las siguientes  
31 actividades: i) Curso "La Prueba en el Proceso Penal Oral", que se llevaría a cabo los días comprendidos del

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 4 de 22

1 18 al 22 de julio del 2011, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en la sede del edificio principal del CNJ en  
2 esta ciudad, a excepción del día 22 de julio/11, que se desarrollaría en sede externa, a cargo de los  
3 consultores, Dra. Ana Montes Calderón y Dr. Jaime Enrique Bautista González, ambos de nacionalidad  
4 colombiana, dirigido a Funcionarios Judiciales, Miembros de la FGR, PGR, Colaboradores de Sala de la  
5 CSJ, miembros de la Unidad Jurídica de la PNC, de la DGCP, Capacitadores y Coordinadores de la ECJ; ii)  
6 Curso "La Prueba en el Proceso Penal Oral", que se llevaría a cabo los días comprendidos del 25 al 29 de  
7 julio del 2011, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en la sede del edificio principal del CNJ en esta ciudad, a  
8 excepción del día 29 de julio/11, que se desarrollaría en sede externa, a cargo de los consultores, Dra. Ana  
9 Montes Calderón y Dr. Jaime Enrique Bautista González, ambos de nacionalidad colombiana, dirigido a  
10 Funcionarios Judiciales, Miembros de la FGR, PGR, Colaboradores de Sala de la CSJ, miembros de la  
11 Unidad Jurídica de la PNC, de la DGCP, Capacitadores y Coordinadores de la ECJ. Ambas actividades  
12 serán financiadas completamente por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia-UTE. La presente  
13 petición es en atención a la nota recibida de la UTE, en la que informa sobre la programación de las  
14 referidas actividades, que habían sido suspendidas según Acuerdos de Pleno, contenidos en los Puntos 4.6  
15 y 4.7 de la Sesión 06-2011, celebrada el 09 de febrero de 2011, por lo que había quedando pendiente su  
16 ejecución. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Autorizar que en la  
17 Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al presente trimestre se incorporen las siguientes  
18 actividades: i) Curso "La Prueba en el Proceso Penal Oral", que se llevará a cabo los días comprendidos del  
19 18 al 22 de julio del 2011, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en la sede del edificio principal del CNJ en  
20 esta ciudad, a excepción del día 22 de julio/11, que se desarrollaría en sede externa, a cargo de los  
21 consultores, Dra. Ana Montes Calderón y Dr. Jaime Enrique Bautista González, ambos de nacionalidad  
22 colombiana, dirigido a Funcionarios Judiciales, Miembros de la FGR, PGR, Colaboradores de Sala de la  
23 CSJ, miembros de la Unidad Jurídica de la PNC, de la DGCP, Capacitadores y Coordinadores de la ECJ; ii)  
24 Curso "La Prueba en el Proceso Penal Oral", que se llevará a cabo los días comprendidos del 25 al 29 de  
25 julio del 2011, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en la sede del edificio principal del CNJ en esta ciudad, a  
26 excepción del día 29 de julio/11, que se desarrollaría en sede externa, a cargo de los consultores, Dra. Ana  
27 Montes Calderón y Dr. Jaime Enrique Bautista González, ambos de nacionalidad colombiana, dirigido a  
28 Funcionarios Judiciales, Miembros de la FGR, PGR, Colaboradores de Sala de la CSJ, miembros de la  
29 Unidad Jurídica de la PNC, de la DGCP, Capacitadores y Coordinadores de la ECJ. Ambas actividades  
30 serán financiadas completamente por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia-UTE; y **b)** Comunicar  
31 el presente Acuerdo al Director de la ECJ y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 5 de 22

0000276

1 efectos consiguientes. **Punto 4.3 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ**  
2 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN DIPLOMADO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso  
3 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con Ref.  
4 ECJ-D-397/11, de fecha doce de julio de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de  
5 la ECJ, en la que solicita autorizar que en la Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al  
6 tercer trimestre de 2011, se incorpore el desarrollo del "Diplomado sobre El Nuevo Proceso Civil y  
7 Mercantil", el cual sería impartido a la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de  
8 Registros de El Salvador - ASODRA – CNR, San Miguel, para lo cual adjunta la programación del  
9 Diplomado en referencia, detallando las fechas, el horario y el capacitador asignado, para su respectiva  
10 aprobación, lo que corresponde al presente año, quedando por finalizarlo en marzo del próximo año. El  
11 documento que contiene la descripción del "Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil", fue  
12 aprobado por el Pleno del CNJ, en el Punto 4.9, de la Sesión 12-2011, celebrada el 21 de marzo del año en  
13 curso. La referida Asociación, financiará los gastos generados siendo éstos, los refrigerios para los 39  
14 capacitandos, la Sede (Salón de Usos Múltiples del CNR, San Miguel), la reproducción de los documentos,  
15 por su parte, el CNJ asumiría el pago de honorarios a los diferentes capacitadores propuestos en cuadro  
16 adjunto, a razón de \$400.00 por curso, para lo cual adjunta la correspondiente disponibilidad presupuestaria.  
17 La propuesta se hace en base al ofrecimiento realizado a las diferentes Asociaciones de Abogados de la  
18 República, en reunión sostenida el día 7 de febrero del corriente año en el Hotel Sheraton Presidente. El  
19 Consejal Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, solicitó que se instruya al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes,  
20 Director de la ECJ que en todas aquellas peticiones que incluyan gastos que se cubrirán con fondos del  
21 CNJ, debe agregar la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto. El Pleno, en base a lo  
22 prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Autorizar, previa la presentación de la  
23 correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, que en la Programación de Actividades de la ECJ,  
24 correspondiente al presente trimestre, se incorpore el desarrollo de las actividades del Diplomado Sobre el  
25 Nuevo Proceso Civil y Mercantil, según cuadro adjunto, en el que se detalla el nombre del módulo, fechas,  
26 horarios y capacitador designado para cada actividad durante el presente año, ya que el diplomado será  
27 finalizado en marzo del próximo año; los destinatarios del Diplomado, son los profesionales contenidos en  
28 nómina adjunta, que forma parte de este Acuerdo, todos ellos miembros de la Asociación de Registradores  
29 y Abogados del Centro Nacional de Registros de El Salvador - ASODRA – CNR, San Miguel; **b)** Instruir al  
30 Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, que en todas aquellas peticiones que incluya gastos  
31 que se cubrirán con fondos del CNJ, debe agregar la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto;

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 6 de 22

1 **c)** Los gastos generados en el Diplomado, como son los refrigerios para los 39 capacitandos, la Sede  
2 (Salón de Usos Múltiples del CNR, San Miguel) y la reproducción de los documentos, serán por cuenta de  
3 ASODRA-CNR, el CNJ por su parte, asumirá el pago de honorarios a los diferentes capacitadores  
4 propuestos, a razón de \$400.00 por curso, que serán cubiertos con fondos del Presupuesto del CNJ; y **d)**  
5 Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.4 INFORME**  
6 **DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA**  
7 **INCORPORACIÓN DEL PRIMER MODULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso  
8 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con Ref.  
9 ECJ-D-398/11, de fecha doce de julio de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de  
10 la ECJ, en la que solicita autorizar que en la Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al  
11 presente trimestre de 2011, se incorpore el desarrollo del Primer Módulo del Diplomado sobre las  
12 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo 1), denominado "Fundamentos de Derecho  
13 Constitucional", a desarrollarse los días del 18 al 21, 25 y 26 de julio de 2011, en horario de 5:00 a 8:00 p.m.  
14 y el día 27 de julio/11 de 5:00 a 7:00 p.m., en la sede principal del CNJ en esta ciudad, a cargo del  
15 Capacitador Lic. José Carlos Molina Méndez, siendo los destinatarios, 40 profesionales inscritos en el  
16 referido Diplomado, según nómina adjunta que forma parte de este Acuerdo y que solicita sea aprobada.  
17 Pide además, aprobar el pago de honorarios del capacitador, que asciende a la suma de \$400.00. Agrega  
18 que este curso es el primer módulo de los 16 que comprende dicho Diplomado. El Pleno, en base a lo  
19 prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Autorizar que en la Programación de Actividades de  
20 la ECJ, correspondiente al presente trimestre, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y  
21 disponibilidad del gasto, se incorpore el desarrollo del Primer Módulo del Diplomado sobre las Actuaciones  
22 de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo 1), denominado "Fundamentos de Derecho  
23 Constitucional", a desarrollarse los días del 18 al 21, 25 y 26 de julio de 2011, en horario de 5:00 a 8:00 p.m.  
24 y el día 27 de julio/11 de 5:00 a 7:00 p.m., en la sede principal del CNJ en esta ciudad, a cargo del  
25 Capacitador Lic. José Carlos Molina Méndez, así como también se aprueba la nómina de capacitandos,  
26 formada por 40 profesionales inscritos en el referido Diplomado, según documento adjunto que forma parte  
27 de este Acuerdo; **b)** Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del  
28 gasto, el pago de honorarios del capacitador que asciende a la suma de \$400.00, a ser cancelada con  
29 fondos del Presupuesto del CNJ; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos  
30 consiguientes. **Punto 4.5 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ**  
31 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PRIMER MODULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 7 de 22

0000277

1 Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a  
2 consideración la nota con Ref. ECJ-D-399/11, de fecha doce de julio de 2011, suscrita por el Dr. Héctor  
3 Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la Programación de Actividades  
4 de la ECJ, correspondiente al presente trimestre de 2011, se incorpore el desarrollo del Primer Módulo del  
5 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo 2), denominado  
6 "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse los días del 18 al 21, 25 y 26 de julio de 2011, en  
7 horario de 5:00 a 8:00 p.m. y el día 27 de julio de 2011, de 5:00 a 7:00 p.m., en la sede principal del CNJ en  
8 esta ciudad, a cargo de la Capacitadora Licda. Claudia Carolina Morales Sánchez, siendo los destinatarios,  
9 40 profesionales inscritos en el referido Diplomado, según nómina adjunta que forma parte de este Acuerdo  
10 y que solicita sea aprobada. Pide además, aprobar el pago de honorarios de la capacitadora, que asciende a  
11 la suma de \$400.00. Agrega que este curso es el primer módulo de los 16 que comprende dicho Diplomado.  
12 El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a) Autorizar que en la  
13 Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al presente trimestre, se incorpore el desarrollo del  
14 Primer Módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo 2),  
15 denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse los días del 18 al 21, 25 y 26 de julio  
16 de 2011, en horario de 5:00 a 8:00 p.m. y el día 27 de julio de 2011, de 5:00 a 7:00 p.m., en la sede principal  
17 del CNJ en esta ciudad, a cargo de la Capacitadora Licda. Claudia Carolina Morales Sánchez, así como  
18 también se aprueba la nómina de capacitandos, formada por 40 profesionales inscritos en el referido  
19 Diplomado, según documento adjunto que forma parte de este Acuerdo; b) Autorizar, previa la presentación  
20 de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, el pago de honorarios de la capacitadora que  
21 asciende a la suma de \$400.00, a ser cancelada con fondos del Presupuesto del CNJ; y c) Comunicar el  
22 presente Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.6. INFORME DE**  
23 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE SOLICITUD RELACIONADA CON LA**  
24 **MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
25 Comisión de Capacitación y Coordinador Adjunto de la Maestría Judicial, somete a consideración, la nota  
26 con Ref. ECJ-D-401/11, fechada doce de julio de este año, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes,  
27 Director de la ECJ, en la que expresa que en el contexto del desarrollo del proceso de la Maestría Judicial,  
28 presenta fotocopia de la información referente a la preparación de toda la documentación pertinente a la  
29 Décimo Tercera Materia de la Maestría Judicial y solicita someter a conocimiento, consideración y  
30 aprobación del Pleno los puntos siguientes: 1.- La contratación del Msc. José Carlos Chinchilla Coto, de  
31 nacionalidad Costarricense, quien forma parte de la terna propuesta, integrada por el referido profesional,

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 8 de 22

1 por el Dr. Heriberto Ascencio Cantisán, de nacionalidad Española y el Dr. Ramón Iván García, de  
2 nacionalidad Salvadoreña; siendo el primero, el profesional que ha sido recomendado por el Consejo  
3 Académico CNJ-UES de la Maestría Judicial, por contar con las credenciales para impartir la Asignatura  
4 "SEMINARIO DIAGNÓSTICO DE LA PRÁCTICA JUDICIAL". De conformidad con los términos de referencia  
5 aprobados oportunamente según Acuerdo del Pleno, contenido en el Punto 8.8 de la Sesión Número 27-  
6 2010 de fecha 15 de julio de 2010, el costo de los honorarios del Consultor, ascenderían a la cantidad de  
7 CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$4,179.10), suma a la que se le aplicará la  
8 deducción de los Impuestos sobre la Renta, equivalente a \$835.82, y el Impuesto a la Transferencia de  
9 Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de \$543.28, debiéndose pagar un honorario líquido a la  
10 consultora, por el valor de \$2,800.00, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del CNJ,  
11 según lo establecido en la Clausula XI. Forma de Pago, se efectuará de la siguiente manera: un 40% del  
12 monto por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo y el otro 60%, a través de la UFI del CNJ. 2.- La  
13 incorporación de la actividad académica relacionada, en la Programación del Tercer Trimestre de 2011, a  
14 cargo del referido Msc. José Carlos Chinchilla Coto, cuyos destinatarios son los Funcionarios Judiciales que  
15 en su momento clasificaron para inscribirse en la Carrera de Maestría Judicial; 3.- Que la materia en  
16 referencia sea impartida en el Aula de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la  
17 Universidad de El Salvador, en las fechas y horarios siguientes: Lunes 18 a Sábado 23 de julio/11: de  
18 8:00am. a 12:00m y 1:00pm. a 5:00pm.; 4.- Aprobación de la compra del Boleto Aéreo para viajar desde  
19 Costa Rica hacia San Salvador República de El Salvador y viceversa hasta por un monto de QUINIENTOS  
20 VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$525.00); y 5.- Costo de alojamiento y alimentación del catedrático en un  
21 hotel capitalino, hasta por el monto de \$160.00 por noche pernoctada en el país. En el entendido que el  
22 citado profesional arribará a El Salvador el día domingo diecisiete y se marchará el día veintitrés, ambas  
23 fechas del mes de julio del año 2011. El Consejal Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, reiteró la  
24 conveniencia de que en todas aquellas peticiones que incluyan gastos que se cubrirán con fondos del CNJ,  
25 debe agregar la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto; la Consejal Licenciada Rosa  
26 Margarita Romagoza de López Bertrand, se adhirió a lo expresado por el Consejal Lic. Treminio Salmerón, y  
27 solicitó demás, que se instruya al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, que en casos como el  
28 presente, se incluyan las 3 ofertas de hoteles y 3 ofertas para la compra del pasaje aéreo. El Pleno,  
29 **ACUERDA:** a) Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto,  
30 la Contratación del Msc. José Carlos Chinchilla Coto, quien ha sido recomendado por el Consejo Académico  
31 CNJ-UES de la Maestría Judicial, por contar con las credenciales para impartir la Asignatura "SEMINARIO

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 9 de 22

0000278

1 DIAGNÓSTICO DE LA PRÁCTICA JUDICIAL"; según los términos de referencia que fueron aprobados  
2 oportunamente en el Punto 8.8 del Acta de la Sesión 27-2010 realizada el 15 de julio de 2010; cuya  
3 contratación ascenderá a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES  
4 (\$4,179.10), monto al que se le aplicará la deducción de los Impuestos sobre la Renta que asciende a  
5 \$835.82, así como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios que son  
6 de \$543.28, debiéndose pagar un honorario líquido al consultor, por el valor de \$2,800.00, lo cual será  
7 cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ, según lo establecido en la Clausula XI. Forma de Pago, un  
8 40% por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo y el otro 60% a través de la UFI del CNJ; **b)** Autorizar  
9 que en la Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al Tercer Trimestre/11, se incorpore la  
10 actividad denominada: "SEMINARIO DIAGNÓSTICO DE LA PRÁCTICA JUDICIAL", que se impartirá en el  
11 marco del desarrollo de la Maestría Judicial, a cargo del Catedrático eventual Msc. José Carlos Chinchilla  
12 Coto, de nacionalidad Costarricense, a desarrollarse en las fechas y horarios siguientes: Lunes 18 a  
13 Sábado 23 de julio/11: de 8:00am. a 12:00m y 1:00pm. a 5:00pm; teniendo como sede, el Aula de  
14 Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y como  
15 destinatarios, a los Funcionarios Judiciales que forman parte de la Maestría Judicial; **c)** Autorizar, previa la  
16 presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, la compra del Boleto Aéreo para el  
17 Msc. José Carlos Chinchilla Coto, para viajar desde la ciudad de San José, Costa Rica hacia San Salvador,  
18 República de El Salvador y viceversa, por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES  
19 (\$525.00), que serán cancelados con fondos del Presupuesto del CNJ; **d)** Autorizar, previa la presentación  
20 de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, el costo de alojamiento y alimentación del  
21 referido catedrático, en un hotel capitalino, hasta por el monto de \$160.00 por noche pernoctada en el país.  
22 En el entendido que el citado profesional llegará a El Salvador el día domingo diecisiete y retornará a su país  
23 el día veintitrés, ambas fechas del mes de julio de 2011, valor que será cancelado con fondos del  
24 Presupuesto del CNJ; **e)** Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, que en peticiones  
25 como la presente, debe presentar, además de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, las  
26 3 ofertas de hoteles y 3 ofertas de agencias de viajes para la compra del pasaje aéreo; **f)** Ratificar este  
27 Acuerdo en esta misma Sesión; y **g)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la ECJ,  
28 Jefes UFI, UACI y Universidad de El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto 4.7. INFORME DE**  
29 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE SOLICITUD RELACIONADA CON LA**  
30 **MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
31 Comisión de Capacitación y Coordinador Adjunto de la Maestría Judicial, somete a consideración, la nota

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 10 de 22

1 con Ref. ECJ-D-402/11, fechada doce de julio de este año, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes,  
2 Director de la ECJ, en la que expresa que en el contexto del desarrollo del proceso de la Maestría Judicial,  
3 presenta fotocopia de la información referente a la preparación de toda la documentación pertinente a la  
4 Décimo Cuarta Materia de la Maestría Judicial y solicita someter a conocimiento, consideración y aprobación  
5 del Pleno los puntos siguientes: 1.- La contratación del Dr. Diego Javier Duquelsky Gómez, de nacionalidad  
6 Argentina, quien forma parte de la terna propuesta, integrada por el referido profesional, por el Dr. Rodolfo  
7 Luis Vigo, de nacionalidad Argentina, y el Dr. Ricardo Alberto Guibourg, de nacionalidad Argentina; siendo el  
8 primero, el profesional que ha sido recomendado por el Consejo Académico CNJ-UES de la Maestría  
9 Judicial, por contar con las credenciales para impartir la Asignatura "FILOSOFÍA DEL DERECHO  
10 JUDICIAL". De conformidad con los términos de referencia aprobados oportunamente según Acuerdo del  
11 Pleno, contenido en el Punto 8.8 de la Sesión Número 27-2010 de fecha 15 de julio de 2010; el costo de los  
12 honorarios del Consultor, ascenderían a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 10/100  
13 DÓLARES (\$4,179.10), suma a la que se le aplicará la deducción de los Impuestos sobre la Renta,  
14 equivalente a \$835.82, y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios,  
15 de \$543.28, debiéndose pagar un honorario líquido a la consultora, por el valor de \$2,800.00, los cuales  
16 serán cancelados con fondos del Presupuesto del CNJ, según lo establecido en la Clausula XI. Forma de  
17 Pago, se efectuará de la siguiente manera: un 40% del monto por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo  
18 y el otro 60%, a través de la UFI del CNJ. 2.- La incorporación de la actividad académica relacionada, en la  
19 Programación del Tercer Trimestre de 2011, a cargo del Dr. Diego Javier Duquelsky Gómez, cuyos  
20 destinatarios son los Funcionarios Judiciales que en su momento clasificaron para inscribirse en la Carrera  
21 de Maestría Judicial; 3.- Que la materia en referencia sea impartida en el Aula "A" de Maestría, Tercer Piso  
22 del Edificio Principal del CNJ-ECJ, en las fechas y horarios siguientes: Lunes 08 a Sábado 13 de  
23 agosto/11: de 8:00am. a 12:00m y 1:00pm. a 5:00pm.; 4.- Aprobación de la compra del Boleto Aéreo para  
24 viajar desde Argentina hacia San Salvador República de El Salvador y viceversa, hasta por un monto de  
25 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 78/100 DOLARES (\$2,286.78); y 5.- Costo de alojamiento y  
26 alimentación del catedrático en un hotel capitalino, hasta por el monto de \$160.00 por noche pernoctada en  
27 el país. En el entendido que el citado profesional arribará a El Salvador el día domingo siete y se marchará  
28 el día catorce, ambas fechas del mes de agosto del año 2011. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Autorizar, previa la  
29 presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, la Contratación del Dr. Diego  
30 Javier Duquelsky Gómez, quien ha sido recomendado por el Consejo Académico CNJ-UES de la Maestría  
31 Judicial, por contar con las credenciales para impartir la Asignatura "FILOSOFÍA DEL DERECHO

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 11 de 22

0000279

JUDICIAL"; según los términos de referencia que fueron aprobados oportunamente en el Punto 8.8 del Acta de la Sesión 27-2010 realizada el 15 de julio de 2010; cuya contratación ascenderá a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$4,179.10), monto al que se le aplicará la deducción de los Impuestos sobre la Renta que asciende a \$835.82, así como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios que son de \$543.28, debiéndose pagar un honorario líquido al consultor, por el valor de \$2,800.00, lo cual será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ, según lo establecido en la Clausula XI. Forma de Pago, un 40% por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo y el otro 60% a través de la UFI del CNJ; **b)** Autorizar que en la Programación de Actividades de la ECJ, correspondiente al Tercer Trimestre/11, se incorpore la actividad denominada: "FILOSOFÍA DEL DERECHO JUDICIAL", que se impartirá en el marco del desarrollo de la Maestría Judicial, a cargo del Catedrático eventual Dr. Diego Javier Duquelsky Gómez, de nacionalidad Argentina, a desarrollarse en las fechas y horarios siguientes: Lunes 08 a Sábado 13 de agosto/11: de 8:00am. a 12:00m y 1:00pm. a 5:00pm; teniendo como sede, el Aula "A" de Maestría del Edificio principal del CNJ en esta ciudad, y como destinatarios, a los Funcionarios Judiciales que forman parte de la Maestría Judicial; **c)** Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, la compra del Boleto Aéreo para el Dr. Diego Javier Duquelsky Gómez, para viajar desde Buenos Aires, Argentina, hacia San Salvador, República de El Salvador y viceversa, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 78/100 DOLARES (\$2,286.78), que serán cancelados con fondos del Presupuesto del CNJ; **d)** Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, el costo de alojamiento y alimentación del referido catedrático, en un hotel capitalino, hasta por el monto de \$160.00 por noche pernoctada en el país. En el entendido que el citado Doctor llegará a El Salvador el día domingo siete y retornará a su país el día catorce, ambas fechas del mes de agosto de 2011, valor que será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ; **e)** Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, que en peticiones como la presente, debe presentar, además de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, las 3 ofertas de hoteles y 3 ofertas de agencias de viajes para la compra del pasaje aéreo; **f)** Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y **g)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la ECJ, Jefes UFI, UACI y Universidad de El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto 5. PROPUESTA DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DE "192 VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL CNJ".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con Ref. GG/SE/495/11, de fecha 4 de julio de 2011, suscrito por el Gerente General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento al Punto 8.3 de la Sesión 12-2011, celebrada el

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 12 de 22

día 21/03/2011, Recursos Humanos emitió la requisición número 761, de fecha 15/06/11, en la cual se solicitó la contratación por libre gestión del Suministro de "192 vales de consumo para el personal del CNJ" a efecto de entregarlos en el mes de agosto del 2011, y mediante un proceso de libre gestión la UACI, pidió ofertas para la adquisición de los vales a las sociedades: 1) Europa S.A. de C.V.; 2) Calleja S.A. de C.V. y 3) Operadora del Sur, S.A. de C.V. (Walmart México y Centroamérica); quienes presentaron sus ofertas respectivas y en base a ellas la Comisión de Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de cada oferta, relativos a los costos y otras condiciones de adquisición, recomendando se adjudique la adquisición de "192 vales de consumo para el personal del CNJ" a la Sociedad Calleja, S.A. de C.V., a un precio unitario de \$89.00 cada vale, menos el 3% de descuento, haciendo un total de US\$16,575.36, por los criterios siguientes: 1- Cumple con lo requerido, 4- garantía y 6- Mejor cadena de establecimientos. Anexa disponibilidad presupuestaria N° 59, emitida por la UFI, por la cantidad de US\$17,500.00. El Pleno, después de revisar el proceso y analizar las ofertas, considera que tiene más ventajas la oferta presentada por la Sociedad Operadora del Sur, S.A. de C.V. (Walmart México y Centroamérica), por cuanto cumple lo requerido, su oferta es más baja, pues ésta asciende a la suma de \$16,404.48), ofrece un mayor descuento (4%) y además posee una cadena de establecimientos a nivel nacional, que facilita al personal del CNJ, el acceso a sus servicios; por lo que en base a las consideraciones favorables que preceden, y a lo dispuesto en el Art. 56 de la LACAP y Art. 22 letra j) de la LCNJ, Art. 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y el Art. 5 letra o) del RLCNJ, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la adquisición de 192 vales de consumo, por un valor de \$89.00 cada uno, menos el 4% de descuento, a la Sociedad Operadora del Sur, S.A. de C.V. (Walmart México y Centroamérica), por los criterios: 1.- Cumple con lo requerido, 2.- Precio más bajo, y 6- Mejor cadena de establecimientos. El total adjudicado asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,404.48), la cual será cubierta con fondos del presupuesto del CNJ; dichos vales de consumo, serán entregados al personal durante el mes de agosto de 2011; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este Acuerdo en ésta misma sesión; y **d)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefes UFI, UACI Interina, RRHH, para los efectos consiguientes. **Punto 6. PROPUESTA DE ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA EL "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE".** El Secretario Ejecutivo, manifiesta que en vista de haberse declarado desiertos los procesos de Licitación Pública por Invitación N° LPI 05/2011 "Suministro de Cupones de Combustible" y N°LPI-06/2011-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible", según Acuerdos tomados en el punto 11 de la Sesión 17-2011, celebrada el

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 13 de 22

0000280

04/05/11 y Punto 9 de la Sesión 22/2011, celebrada el 08/06/11 y en cumplimiento del Acuerdo contenido en el Punto 10.3 del Acta de la Sesión N° 24-2011 de fecha 22 de junio de 2011, somete a consideración el memorando Ref. GG/Srio.Eject/503/11, de fecha 7 de julio de 2011, suscrito por el Gerente General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, en el que manifiesta que con el propósito de contratar el suministro de cupones de combustible para el CNJ, se emitió la requisición número 751, de fecha 13/06/11, en la cual se solicitó la contratación del suministro de 5000 cupones de combustible de gasolina regular y 400 cupones de combustible diesel, ambos por un valor nominal de US\$10.00 cada uno y mediante el proceso de contratación directa CD-02/2011 "Suministro de Cupones de Combustible", la UACI solicitó ofertas para la adquisición de los cupones a las sociedades: 1) ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V y 2) UNOPETROL EL SALVADOR, S.A, habiendo presentado oferta únicamente la primera de las sociedades mencionadas, la otra sociedad presentó nota de fecha 01/07/11, en la que hace constar que no era posible presentar oferta en esta oportunidad, para el proceso de contratación directa CD-02/2011 "Suministro de Cupones de Combustible". En relación a lo anterior, habiéndose analizado la única oferta presentada por ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V, la Comisión de Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de dicha oferta, conforme los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia siguientes. 1-Especificaciones Técnicas; 2) Número y localización de puntos de distribución; 3) Certificación de octanaje; 4) Garantía de vigencia indefinida del uso de los cupones, por lo que recomienda se adjudique en el proceso de CD-02/2011 "Suministro de Cupones de Combustible" a la sociedad ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V, el suministro de 5000 cupones de combustible de gasolina regular y 400 cupones de combustible diesel, ambos por un valor nominal de US\$10.00 cada cupón, haciendo un total de US\$54,000.00. Anexa disponibilidad presupuestaria N° 53, de fecha 13 de junio de 2011, emitida por la UFI, por la cantidad de US\$54,000.00. El Pleno con base a lo establecido en el Art. 72, literal f) de la LACAP y a la atribución contemplada en el Art. 22 letra j) de la Ley del CNJ, **ACUERDA:** a) Adjudicar en el proceso de contratación directa CD-02/2011 "Suministro de Cupones de Combustible", a la Sociedad ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V, el suministro de 5000 cupones de combustible de gasolina regular, por un valor unitario de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) cada uno, haciendo un total de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$50,000.00) y 400 cupones de combustible diesel, por un valor unitario de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) cada uno, haciendo un total de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$4,000.00). El monto total de la Contratación Directa adjudicado es de CINCUENTA Y

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 14 de 22

CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$54,000.00), que serán cubiertos con fondos del Presupuesto del CNJ; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este Acuerdo en ésta misma sesión; y **d)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefes UFI, UACI, UTJ y a la Sociedad ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V, para los efectos consiguientes. **Punto 7. CORRESPONDENCIA. Punto 7.1. OFICIO N° 1343 REMITIDO POR EL LICENCIADO HERBERT IVÁN PINEDA ALVARADO, JUEZ DE FAMILIA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Pleno el Oficio número 1343, de fecha veinticuatro de junio del presente año, suscrito por el Licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por medio del cual informa que el proceso de Divorcio con referencia ST-F-1532-106.2-10, instruido en ese Juzgado, se libró comisión procesal al Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, mediante el Oficio número 3981, de fecha once de octubre del año dos mil diez, a efecto de emplazar al demandado; habiéndose devuelto la misma siete meses después de su envío; haciendo resaltar que el emplazamiento se hizo en una dirección y persona distintas a las señaladas en la comisión procesal, por lo cual se declaro nulo el emplazamiento realizado, afectando así una pronta y cumplida justicia por parte de ese tribunal. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio suscrito por el Licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en base al número 9, apartado 9.13 de la Guía de Actuaciones de la Unidad Técnica de Evaluación, realice una Evaluación Complementaria en el Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, específicamente en la comisión procesal librada por el Juez de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, al Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, mediante el Oficio número 3981, de fecha once de octubre del año dos mil diez, a efecto de emplazar al demandado. **Punto 7.2. OFICIO NÚMERO 804 REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el Oficio número 804, de fecha siete de julio del presente año, recibido el ocho del mismo mes año, suscrito por la Licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio del cual comunica que en la tramitación del expediente sancionador con referencia 69-TEG-2010, ha emitido la resolución de las quince horas y diez minutos del día cinco de julio del presente año, por medio de la cual con base en el Art. 86 inc. 1° de la Constitución de la República y Art. 84 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, requiere, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción, se informe a cuánto ascienden los viáticos y demás gastos que conforme al

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 15 de 22  
0000281

1 Reglamento de Viáticos del CNJ, le fueron otorgados al Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, para el  
2 cumplimiento de la misión oficial para asistir a la "Tercera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial  
3 Iberoamericana en la ciudad de Panamá" celebrada del veintiséis al treinta de octubre de dos mil nueve, y  
4 en el "V Aniversario de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional IberRed en la ciudad  
5 de Cartagena de Indias, Colombia" el día treinta de octubre de dos mil nueve, asimismo se informe los  
6 costos de boletos aéreos, hora, destino y compañía aérea en la que se trasladó de un destino a otro;  
7 debiéndose adjuntar los documentos que amparen el respectivo informe. Además solicita certificación de las  
8 invitaciones que recibió el Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, para asistir en Misión Oficial a la  
9 Tercera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana en la ciudad de Panamá, celebrada  
10 del veintiséis al treinta de octubre de dos mil nueve y al V Aniversario de la Red Iberoamericana de  
11 Cooperación Jurídica Internacional IberRed en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia" el día treinta de  
12 octubre de dos mil nueve. Asimismo solicita la colaboración del Pleno a fin de se realice las siguientes  
13 diligencias: a) Solicitar al Doctor Jorge Carrera Doménech, Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente  
14 de la Cumbre Judicial, un informe relativo a la participación del Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores,  
15 en la Tercera Ronda de Talleres para la X Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de  
16 Panamá, del veintiséis al treinta de octubre de dos mil nueve, así como si cumplió con la misión oficial que le  
17 fue encomendada realizar en Panamá desde Cartagena de Indias, Colombia; b) Requerir al señor Víctor  
18 Moreno Catena, Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional  
19 IberRed, un informe en el que detalle la programación del V aniversario de creación de IberRed, que se  
20 realizó en Cartagena de Indias, Colombia el día treinta de octubre de dos mil nueve; y que aclare si el  
21 Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, participó en dicho evento; además si hubo reuniones bilaterales  
22 previas a esa fecha con miembros de países asistentes y si el denunciado participó en ellas. El Pleno,  
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el Oficio suscrito por la Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner,  
24 Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental; **b)** Que el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas,  
25 Gerente General, brinde a la Secretaría Ejecutiva un informe respecto a los viáticos y demás gastos  
26 autorizados al Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, conforme el Reglamento de Viáticos del CNJ, los  
27 costos de boletos aéreos, la hora, destino y compañía aérea en la que ella se trasladó de un destino a otro,  
28 para el cumplimiento de la Misión Oficial para asistir a la "Tercera Ronda de Talleres para la XV Cumbre  
29 Judicial Iberoamericana en la ciudad de Panamá", a efecto de que proporcione la información solicitada al  
30 Tribunal de Ética Gubernamental; **c)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que en nombre del Pleno  
31 extienda certificación de la documentación relacionada con las invitaciones que recibió al Licenciado David

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 16 de 22

1 Gonzalo Cabezas Flores, para asistir a la "Tercera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial  
2 Iberoamericana en la ciudad de Panamá", celebrada del 26 al 30 de octubre de 2009 y al "V Aniversario de  
3 la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional IberRed en la ciudad de Cartagena de Indias,  
4 Colombia", el día 30 de octubre de 2009; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que en nombre del Pleno  
5 solicite al Dr. Jorge Carrera Doménech, Director Ejecutivo de la Secretaría permanente de la Cumbre  
6 Judicial, un informe relativo a la participación del Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, en la "Tercera  
7 Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana en la ciudad de Panamá", celebrada en  
8 Panamá del 26 al 30 de octubre de 2009, así como si cumplió con la Misión Oficial que le fue encomendada  
9 realizar en Panamá desde Cartagena de Indias, Colombia; si fuere posible, deberá adjuntar los registros de  
10 actividades y horarios en los que consta la participación de ella, en dicho evento; así mismo, que solicite al  
11 Señor Víctor Moreno Catena, Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica  
12 Internacional IberRed, un informe en el que detalle la programación del V Aniversario de creación de  
13 IberRed, que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia el día 30 de octubre de 2009; aclarando, si  
14 hubieron reuniones bilaterales previas a esa fecha con miembros de países asistentes y si el Licenciado  
15 David Gonzalo Cabezas Flores, participó en ellas, debiendo informar en concreto la participación de él en  
16 dicho evento; y **e)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que remita el informe y certificación solicitadas por la  
17 Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, en  
18 representación del Tribunal de Ética Gubernamental y además le comunique, que las diligencias requeridas,  
19 han sido ordenadas por el Pleno y están en trámite y una vez se tenga la información, se le enviará  
20 oportunamente. **Punto 7.3. SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR.** El Secretario Ejecutivo,  
21 somete a consideración la nota de fecha ocho de los corrientes, suscrita por la Arquitecto Roxana Galindo  
22 Hins, Gerente General de la Fundación Ayúdame a Vivir, por medio de la cual expresa que durante los  
23 últimos veinte años el esfuerzo del equipo multidisciplinario de esa Fundación ha hecho posible alcanzar el  
24 71% de sobrevivencia en todo tipo de cáncer. Los niños con cáncer si se curan, pero con la colaboración de  
25 todas las personas y empresas identificadas a la causa, razón por la cual solicitan la autorización del Pleno,  
26 para promocionar su Plan Padrino, en forma personalizada por departamento, a fin de lograr una cuota  
27 mensual voluntaria de ayuda para la compra de medicamentos contra el cáncer; dicha cuota puede ser  
28 descontada en planilla o en forma individual por un representante de la Fundación. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
29 Tener por recibida la nota suscrita por la Arquitecto Roxana Galindo Hins, Gerente General de la Fundación  
30 Ayúdame a Vivir; **b)** Autorizar a la Fundación Ayúdame a Vivir, para que puedan promocionar entre el  
31 Personal del CNJ, su Plan Padrino, en forma personalizada por departamento; y **c)** Comunicar el presente

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 17 de 22  
0000282

1 Acuerdo al Gerente General, Jefa de Recursos Humanos y a la Arquitecta Roxana Galindo Hins. **Punto 7.4.**  
2 **GERENCIA GENERAL REMITE INFORME TÉCNICO DE AVANCES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL**  
3 **NUEVO DISEÑO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
4 memorando y anexo con referencia GG/SE/496/11, de fecha cuatro de los corrientes, suscrito por el  
5 Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual informa sobre los  
6 principales avances en la implementación del nuevo diseño del Sitio Web Institucional. El Pleno, **ACUERDA:**  
7 **a)** Tener por recibido memorando y anexo, suscrito por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
8 Gerente General; y **b)** Instruir al Gerente General para que en coordinación con la Jefa de la Unidad de  
9 Informática, y de conformidad con el Punto 6, del Acta de la Sesión 03-2011, celebrada el día diecinueve de  
10 enero del presente año, se complemente a la mayor brevedad los cambios en el Sitio Web Institucional, ya  
11 que a la fecha las modificaciones introducidas han sido mínimas, en relación al Acuerdo en referencia,  
12 debiendo informar al Pleno el plazo para el cumplimiento de dicho Acuerdo. **PUNTO 7.5. UFI REMITE**  
13 **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE**  
14 **JUNIO DEL AÑO 2011.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el Memorando Ref.  
15 UFI/SE/270/2011, de fecha siete de julio del presente año, suscrito por la Licda. Ana Maricela Montano, Jefa  
16 de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria  
17 Institucional, correspondiente al mes de junio del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido  
18 el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional correspondiente al mes de junio del presente año; y **b)**  
19 Instruir a la Gerencia General y a la Jefa de la UACI, a efecto de que se armonice a la brevedad posible las  
20 asignaciones presupuestarias y la programación de compras institucional a efecto de poder priorizar los  
21 gastos e inversiones del CNJ. **Punto 7.6. INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA**  
22 **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTRATEGICA**  
23 **INSTITUCIONAL, DEL SEGUNDO TRIMESTRE/11, PRESENTADOS POR LA GERENCIA GENERAL,**  
24 **SECRETARIA EJECUTIVA, UTS, INFORMATICA, UFI Y UTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
25 consideración los memorandos y notas, así como sus respectivos anexos, con referencia C-95/2011, C-  
26 97/2011, GG/SE/500/11, GG/SE/501/11, CNJ/SE/086/2011, UI-086-11, UI-087-11, UFI-SE-274/2011 y  
27 UTE/SEJEC202/2011, de fechas cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de julio del presente año, suscritos  
28 en su orden por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, Mauricio Caín Serrano  
29 Aguilar, Secretario Ejecutivo, Licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática,  
30 Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Licenciado José Efraín  
31 Gutiérrez Martínez, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación, adjunto a las cuales presentan en

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 18 de 22

1 cumplimiento del Artículo 108 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, Informe del  
2 Segundo Trimestre de cumplimiento de Metas de la programación Anual de Ejecución de Atribuciones de  
3 esa Secretaría, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil once; Informe del  
4 Segundo Trimestre de Cumplimiento de Tareas de la Programación Estratégica Institucional,  
5 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio dos mil once. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por  
6 recibidos los memorandos y la notas suscritas por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
7 General, Mauricio Caín Serrano Aguilar, Secretario Ejecutivo, Licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa  
8 de la Unidad de Informática, Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y  
9 Licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación; y **b)** Remitir  
10 copia de los memorandos y notas a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio, análisis  
11 e informe oportuno al Pleno. **Punto 7.7. INFORME DE SOLICITUDES DE PROFESIONALES PARA SER**  
12 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de  
13 profesionales que piden ser considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del cuatro al  
14 ocho de julio del presente año, el cual ya les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno  
15 de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Señor  
16 Secretario Ejecutivo, sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas,  
17 durante el período comprendido del cuatro al ocho de julio del presente año. **Punto 8. VARIOS. Punto 8.1.**  
18 **JEFA DE UNIDAD PSICOSOCIAL REMITE PERFIL DE PROYECTO N° 2: ACTUALIZACIÓN**  
19 **PSICOSOCIAL DE LOS JUECES DE PAZ, PRIMERA INSTANCIA Y MAGISTRADOS DE CÁMARA PARA**  
20 **LOS BANCOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con  
21 Referencia 138/2011, de fecha siete de julio del presente año, suscrito por la Licda. Elfrida Cáceres de  
22 Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, al que anexa el Perfil  
23 de Proyecto N°2: "Actualización Psicosocial de los Jueces de Paz, Primera Instancia y Magistrados de  
24 Cámara, para los Bancos Judiciales, que cualifiquen los ascensos en la Carrera Judicial, fortaleciendo el  
25 gerenciamiento y la calidad de gestión". El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando y anexo con  
26 Referencia 138/2011, de fecha siete de julio del presente año, suscrito por la Licda. Elfrida Cáceres de  
27 Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y que cada uno de los  
28 Señores Consejales lo analice y estudie, para ser conocido en la próxima Sesión. **Punto 8.2 OPINIÓN**  
29 **SOBRE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY CNJ, REQUERIDA POR ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
30 En relación con el Punto 7.4 del Acta de la Sesión N° 25-2011, celebrada el 29 de junio de 2011, el  
31 Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el Memorando con Ref. MFM/Pleno/12/11, fechado el 29 de

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 19 de 22  
0000283

1 junio de 2011, suscrito por el Señor Consejal Licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la  
2 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, adjunto al cual remite el estudio-opinión, sobre la  
3 moción presentada por Diputados de la Fracción del FMLN, en representación de la Fundación para la  
4 Aplicación del Derecho (FESPAD) y por el Diputado Don Juan Carlos Mendoza, en nombre del Presidente  
5 de la Asociación de Jueces de Paz de El Salvador (AJUPES), referentes a reformar los Artículos 9, 13, 20 y  
6 24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Tales propuestas fundamentalmente consisten en  
7 asignarle a los Jueces de Paz, quienes con los Señores Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia y  
8 Jueces de Primera Instancia, integran el sector de Funcionarios Judiciales, el derecho a designar un  
9 Consejal ante el Pleno del CNJ y como lógica consecuencia incrementar el actual número de siete  
10 Consejales a ocho y además, que el Consejal electo por los Magistrados de Cámara de Segunda Instancia,  
11 Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz, pueda optar al cargo de Presidente del Consejo. El  
12 documento presentado por el Consejal Licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión  
13 de Planificación, Estudios e Investigaciones, el cual forma parte de este punto como anexo, señala que  
14 ninguna propuesta es procedente por las razones en él señaladas. El Consejal Licenciado Jorge Alfonso  
15 Quinteros Hernández, manifestó su desacuerdo con la opinión presentada por carecer de argumentos  
16 técnicos y basarse en especulaciones, lo cual fue secundado por la Consejal Licenciada Rosa Margarita  
17 Romagoza de López Bertrand, agregando esta última que debería incrementarse el número de Consejales  
18 por parte de los Funcionarios Judiciales, sin aumentarse el número de los siete Consejales existentes. Los  
19 Consejales Licenciados Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand y Jorge Alfonso Quinteros  
20 Hernández, expresaron su opinión favorable porque el Consejal propuesto por los Señores Funcionarios  
21 Judiciales, pueda optar al cargo de Presidente del CNJ. El Consejal Licenciado Alcides Salvador Funes  
22 Teos, coincidió con la propuesta del Consejal Licenciado Manuel Francisco Martínez, expresando su  
23 fundamentación. El Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, después de escuchar las  
24 intervenciones de los Señores Consejales, expresó su opinión al respecto sobre cada uno de los puntos  
25 discutidos, además, señaló que de lo expuesto por los Señores Consejales, se concluye que por unanimidad  
26 y en base al principio de igualdad, no era procedente que los señores Jueces de Paz tuvieran un  
27 representante ante el CNJ, ya que quedarían en desventaja los Señores Magistrados de Cámara de  
28 Segunda Instancia y Jueces de Primera Instancia; de igual manera, que no era conveniente incrementar el  
29 número de Consejales a ocho y por mayoría, que no era procedente que el Consejal representante de los  
30 Jueces pudiera optar al cargo de Presidente del CNJ. El Pleno, **ACUERDA:** Comunicar al Licenciado  
31 Ricardo Bladimir González, Secretario de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, de la

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 20 de 22

1 Honorable Asamblea Legislativa, que en relación con la opinión solicitada sobre la moción de diputados de  
2 la Fracción del FMLN, en nombre de la Fundación para la Aplicación del Derecho (FESPAD), a efecto de  
3 que se reforme la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y la moción del Señor Diputado Don Juan  
4 Carlos Mendoza, en nombre de la Asociación de Jueces de Paz de El Salvador (AJUPES), para reformar los  
5 artículos 9, 12, 20 y 24 de la Ley antes mencionada, tienen a bien hacer de su apreciable conocimiento, con  
6 ruegos de que por su medio también lo haga de los demás Señores miembros de la Comisión, lo siguiente:  
7 1.- Con base en el principio de igualdad jurídica, consagrado en el artículo 3 de la Constitución, no es  
8 pertinente que a los Señores Jueces de Paz, se les asigne un Consejal ante el Pleno del CNJ, ya que los  
9 Señores Magistrados de Cámara de Segunda Instancia y los Señores Jueces de Primera Instancia, con  
10 quienes conforman el sector del Órgano Judicial, no tendrían el derecho exclusivo de los Jueces de Paz, sin  
11 perjuicio que dicho sector ya tiene asignado por Ley un Consejal; 2.- El incrementar a ocho el número de  
12 Consejales del Pleno del CNJ, económica y financieramente no es conveniente para los intereses del  
13 Estado y el CNJ, y además, administrativamente tampoco es pertinente para el funcionamiento y operación  
14 del Pleno, porque haría más compleja y difícil su administración, como cuerpo colegiado, lo que iría en  
15 contra del espíritu de los Acuerdos de Paz, que reformó la estructura del CNJ, con el objeto de darle  
16 independencia en relación con la Corte Suprema de Justicia, para cumplir con los objetivos y fines  
17 institucionales, encaminados a fortalecer la función jurisdiccional de los funcionarios judiciales, para alcanzar  
18 una pronta y cumplida justicia, junto a las demás instituciones responsables de tal actividad; 3.- Que es  
19 improcedente la reforma propuesta para que el Consejal representante de los Magistrados de Cámaras de  
20 Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz, pueda optar al cargo de Presidente del  
21 Consejo, por cuanto durante el tiempo que el Magistrado de Segunda Instancia o Juez, desempeña el cargo  
22 de Consejal del CNJ, éste permanece gozando de licencia sin goce de sueldo otorgada por la Honorable  
23 Corte Suprema de Justicia, en el cargo que ocupa dentro de dicho Órgano y por lo tanto el vínculo y  
24 subordinación jerárquica del Consejal ante la Corte Suprema de Justicia, es una realidad objetiva y  
25 permanente, que afectaría la independencia del CNJ, la transparencia de su administración y esencialmente  
26 no sería posible que el CNJ cumpla con la finalidad y objetivos que constitucionalmente y que por Ley le  
27 corresponden, y además, ello le restaría credibilidad a los esfuerzos y trabajo institucional frente a la  
28 sociedad salvadoreña, implicando que en casos concretos éste se volviera juez y parte, por cuanto el CNJ,  
29 a través de sus fines y objetivos institucionales, busca entre otros, el fortalecimiento de la independencia de  
30 los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces de la República, en el ejercicio de su función jurisdiccional,  
31 así como la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia, a través de la evaluación de

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 21 de 22

0060284

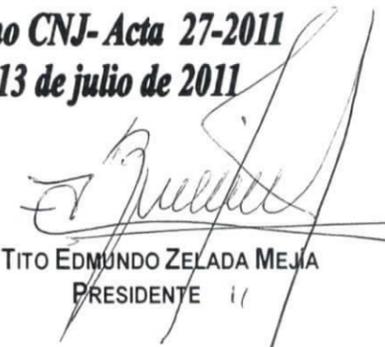
1 la actividad judicial; y 4.- Sobre las demás reformas propuestas, no se emite opinión, por ser consecuencia  
2 lógica de las reformas antes relacionadas. **Punto 8.3. OFICIO CON REF. 1191-UUMA-09 DE LA UNIDAD**  
3 **DE DELITOS CONTRA EL MENOR Y LA MUJER DE LA FGR.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
4 consideración el oficio con Ref. 1191-UUMA-09, de fecha 6 de julio del presente año, suscrito por el Lic.  
5 Mario Martínez Jacobo, Director Defensa de los Intereses de la Sociedad de la FGR, zona Occidental, en el  
6 que informa que en esa oficina fiscal se inició investigación en contra del imputado Mario César Arguello  
7 Montano, quien es Juez Primero de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de la ciudad de Santa  
8 Ana, por el delito de acoso sexual, en perjuicio de Reyna Isabel Cuéllar Figueroa, habiéndose presentado  
9 Requerimiento Fiscal el 21 de junio de 2011, en el Juzgado Tercero de Paz de esa ciudad y obtenido como  
10 resultado de la Audiencia Inicial, la continuación del proceso sin detención provisional; el proceso se  
11 continuará ventilando en el Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana. El Pleno, **ACUERDA:** a) Acusar  
12 recibo del oficio con Ref. 1191-UUMA-09, de fecha 6 de julio del presente año, suscrito por el Lic. Mario  
13 Martínez Jacobo, Director Defensa de los Intereses de la Sociedad de la FGR, zona Occidental,  
14 comunicándole que ya se han tomado las acciones pertinentes que corresponden; b) Remitir copia del oficio  
15 antes mencionado a la UTS, para los efectos pertinentes y a la UTE, para que el caso sea tomado en cuenta  
16 en la Evaluación Presencial y en caso ésta ya se hubiere realizado, que se delegue a un Evaluador Judicial  
17 para hacer una auditoría en dicho expediente y se informe oportunamente al Pleno. **Punto 8.4. CONSEJAL**  
18 **PRESENTA PROYECTO DE CONVENIO.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López  
19 Bertrand, somete a consideración un Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte  
20 Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, en base al cual la CSJ como encargada de  
21 autorizar el ejercicio profesional de los abogados, se compromete a acreditar como práctica jurídica las  
22 actividades realizadas en el CNJ, por los practicantes registrados en los Centros de Práctica Jurídica, bajo la  
23 modalidad de "Apoyo a Instituciones, Tribunales y Dependencias de la Corte", a cargo del Departamento de  
24 Práctica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Proyecto de Convenio de Cooperación  
25 Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y El Consejo Nacional de la Judicatura y que cada uno  
26 de los Señores Consejales lo analice y estudie, para ser conocido en la próxima Sesión. Así concluida la  
27 agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las trece horas de este mismo día y no habiendo  
28 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

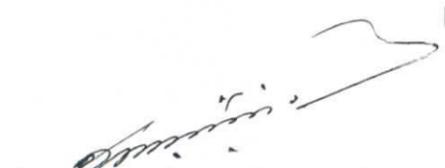
29  
30  
31

**Pleno CNJ- Acta 27-2011**  
**13 de julio de 2011**

Página 22 de 22

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

  
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE //

  
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

  
LICDA. ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND

  
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

  
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

  
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

  
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

  
MAURICIO CAIM SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO